



Nº 0605 /2022

Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-1930 / 43-2020

FAX: (02265) 43-1938 / intendente@marchiquita.gba.ar

7174 - CORONEL VIDAL

B774BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de marzo de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 25/22; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/03/2022;

Que por la misma se permuta la donación del inmueble Circ. IV – Secc. R – Manz. 2 – Parc. 10 por el inmueble Circ. IV – Secc. R – Manz. 52 – Parcela 17 para la construcción de viviendas de Cáritas;

Que en consecuencia de ello se dona el último inmueble mencionado y se declara de Interés Social su escrituración;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 25/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/03/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 537

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Guillermo Carlos Minucci
INTENDENTE MUNICIPAL (INT)
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 0606 /2022

Intendencia Municipal
Honorario Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2322
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expte. Nº 291/2014 en el cual tramita las actuaciones administrativas municipales conducentes a la permuta del inmueble cuyas nomenclaturas son: Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 2 Parcela: 10 por el inmueble Circunscripción 4 Sección: R Manzana: 52 Parcela: 17 y la ordenanza Nº 33 del año 2014 y;

CONSIDERANDO

Que, en el año 2014, el Honorable Concejo Deliberante aprobó la donación de lotes a CARITAS para la construcción de viviendas dentro del programa de autoconstrucción asistida, bajo la ordenanza Nº 33/2014.

Que la permuta de los inmuebles se justifica por la ubicación geográfica de la nueva parcela, lo que permitiría el crecimiento de la localidad de Playa Dorada, última localidad de la Costa Norte del partido de Mar Chiquita, donde el Municipio se encuentra licitando la construcción de casas para dicha localidad, siendo estas las primeras viviendas sociales de la historia del partido.

Que consideramos que la construcción de viviendas en dicho inmueble permitiría a nuestro partido seguir ampliando derechos a los residentes del partido de Mar Chiquita, dando una respuesta efectiva a la crisis habitacional que afecta nuestro partido.

Que dicha donación no fue escriturada aun, siendo al día de la fecha propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita.

Que un intercambio de lotes, entre el donado en su oportunidad y el nuevo lote, resultaría beneficioso para todas las partes intervenientes.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: PERMUTAR la donación del inmueble cuya nomenclatura es Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 2 Parcela: 10 por el inmueble cuya nomenclatura es Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 52 Parcela: 17.

ARTÍCULO 2º: DONASE a CARITAS MAR DEL PLATA, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 52 Parcela: 17.

ARTÍCULO 3º: DECLARAR de Interés Social la Escrituración de Donación parcela cuya nomenclatura es: Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 52 Parcela: 17.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

ORDENANZA Nº 025

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

